



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Por el Concejal Delegado de Deportes, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad de las Piscinas Municipales para el período estival del año 2017, debido a la apertura de las mismas.

Dadas la características del servicio, por el funcionario de la delegación de deportes, se considera como procedimiento más adecuado el negociado sin publicidad ya que es el idóneo tanto por agilidad en la adjudicación del mismo, como por su importe.

Según informe emitido por el Asesor Económico Financiero el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 27.360,00 € euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 15 de mayo de 2017 se resuelve el inicio.

Se redacta los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Retenido el crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación, se evacuan los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, incorporándose al expediente.

Acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación, se evacuan los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, incorporándose al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA EL PERIODO ESTIVAL DEL AÑO 2017**”, por procedimiento negociado sin publicidad y un presupuesto de 27.360,00 € euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirá el contrato y que constan en el expediente.

TERCERO: Invitar al menos a tres empresas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:



- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - 1er Vocal Titular: D. Francisco Javier Montero Larizgoitia
 - Suplente 1er Vocal : D. José Frias Lozano
 - 2º Vocal Titular: D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente 2º Vocal: Dña. Mariola Orrego Torres

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida, 13 de junio de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO


Carmen Yáñez Quirós